INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:**

CONVENIO Y/O CONTRATO No: 124-EPMSCLME-011-2019

NOMBRE CONTRATISTA: VENTAS Y MARCAS S.A.S.

OBJETO: Contratar la adquisición de COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADAS Y KIT DE ASEO para la Población Privada de la Libertad PPL, de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa.

2. **PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:** Hasta el 15/10/2019

3. **PRÓROGAS:** SI: _____ NO:__XX_____

4. **ADICIONES:** SI: __XX____ NO:_____

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

Se realiza Adición N° 012 del 07/10/2019, a la Comunicación de Aceptación N°124-EPMSCLME-011-2019 de fecha 09/09/2019 la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DICINUEVE PESOS ($4.216.119,00) M/CTE.. Que como consecuencia de adición, el valor total de la Comunicación de Aceptación, sumando la Adición es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($12.649.328,00) M/CTE.

FECHA DE TERMINACIÓN: 18/10/2019

6. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO:** OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($8.433.209.oo) M/CTE.

7. **VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO:** DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($12.649.328,00) M/CTE.

8. El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI_____ NO _XX____

9. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.: N/A

10. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Mediante Resolución N°00728 del 19/03/2019, se asigna el rubro A-03-03-01-017) ATENCIÓN Y REHABILITACION AL RECLUSO, por un valor de CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($14.092.000.oo) M/CTE.

El 27 de junio de 2019, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa – CPMSLME, suscribió con COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A., NIT.890.900.943-1, a través de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, la ORDEN DE COMPRA N°.39002, con el objeto de "Contratar la adquisición de COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, Y KIT DE ASEO para la Población Privada de la Libertad PPL, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de la Mesa."

El valor inicial de la ORDEN DE COMPRA N°.39002 fue CATORCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS ($14.089.041,00) M/CTE., teniendo en cuenta que el INPEC, se encuentra exento de IVA, según artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y por información del Ejecutivo Comercial NELSON SUAREZ, vía telefónica, se realiza solicitud N°.88100 de fecha 5 de julio, para modificar los precios excluyendo el IVA, quedando por un valor de CATORCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (14.079.097,62) M/CTE.

Sin embargo, el 23 de Julio de 2019, el señor LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO, obrando en calidad de Representante Legal de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. mediante Solicitud N°.19655, requiere modificación de precios del ítem 2. Sabanas – sobre sabanas, dado que el precio de este producto había sido presentado con IVA, según información del ejecutivo Comercial Nelson Suarez, luego de la modificación, el valor de la ORDEN DE COMPRA N°.39002 de fecha 27 de junio de 2019, queda por un valor de CATORCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($14.082.509,42)M/CTE.

Posteriormente con oficio de fecha 6 de agosto de 2019, firmado por el señor NELSON ALEXANDER SUAREZ, solicita modificar los precios de los productos de la Orden de Compra N°.39002, "debido a que los productos se han ido duplicando en la página de la TVEC.": siendo esta solicitud negada por el Director del Establecimiento, teniendo en cuenta que por transparencia se debe respetar los precios pactados incialmente.

El contratista, según oficio sin número de fecha 20 de Agosto de 2019, manifiesta que "por errores de duplicidad en los productos que están cargados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, los precios de los productos indicados en la orden de compra N°.39002, no corresponden a los establecidos por la Compañía, de acuerdo con los inconvenientes presentados en común acuerdo se decide liquidar el contrato y como el Plazo inicial de ejecución establecido en la Orden de Compra N°.39002 de fecha 27 de Junio de 2019, fue pactado en treinta y tres (33) días HÁBILES y El valor total del contrato ascendió a la suma de CATORCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (14.082.509,42)M/CTE. Pagaduría de la CPMSLME, emite certificación de fecha 21 de Agosto de 2019, en donde consta que a la fecha no se ha realizado pago alguno por concepto de ELEMENTO DE CAMA Y KITS DE ASEO, correspondiente a la Orden de Compra N°.39002 de fecha 27 de Junio de 2019.

Inmediatamente se procede a iniciar nuevamente el proceso de contratación, con los CDP 20219 Y 20319 del 02 de julio de 2019, una vez realizados los estudios previos y lanzamiento del proceso a través del SECOP II, queda asignando como proveedor a VENTAS Y MARCAS S.A.S.

Se adjudica contrato el 09// de Septiembre de 2019.

El 19 de Septiembre de 2019, se elabora Acta de Inicio.

Se reciben a satisfacción los productos solicitados, mediante acta N|549 del 04/10/2019, se reciben los elementos correspondientes al contrato y Acta N| 560 del 08/10/2019, los elementos correspondientes a la Adición del Contrato.

11. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.649.328,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$12.649.328,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$12.649.328,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0
SALDO A LIBERAR	$1.442.672,00

12. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una **X** la calificación de los bienes o servicios prestados)

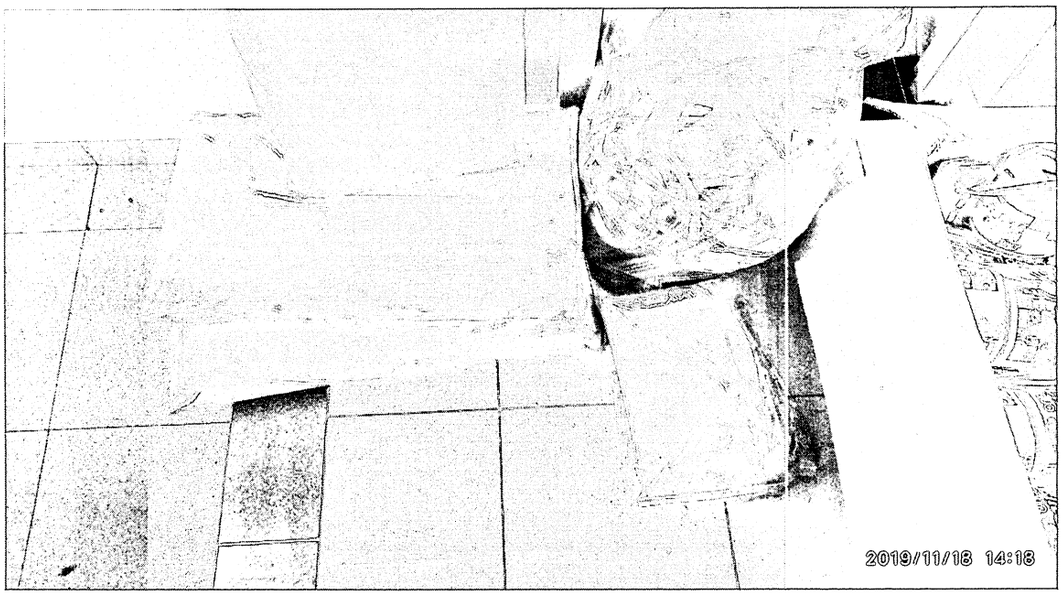
EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
XX			

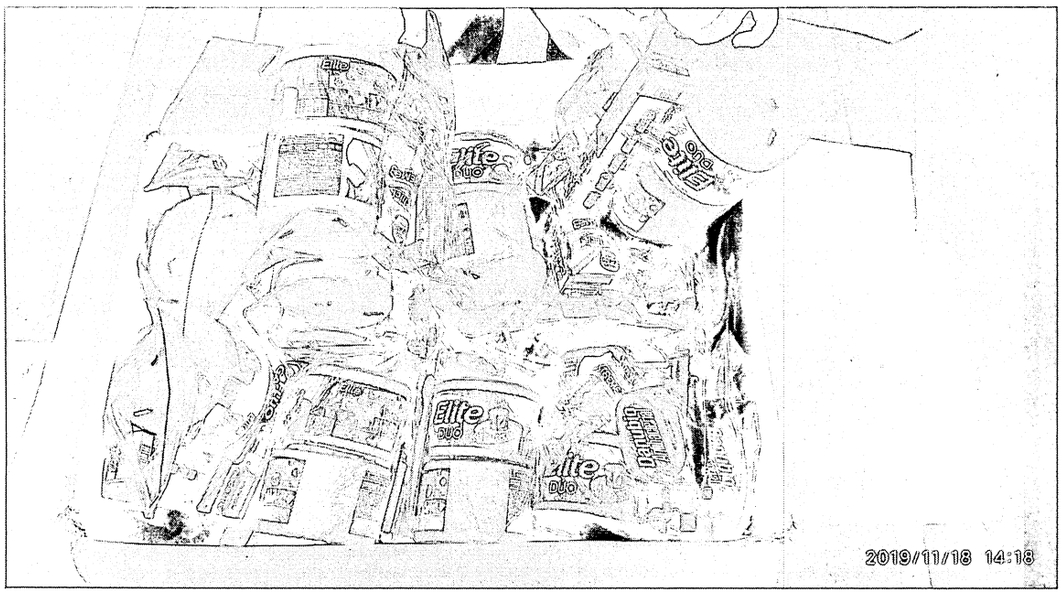
Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

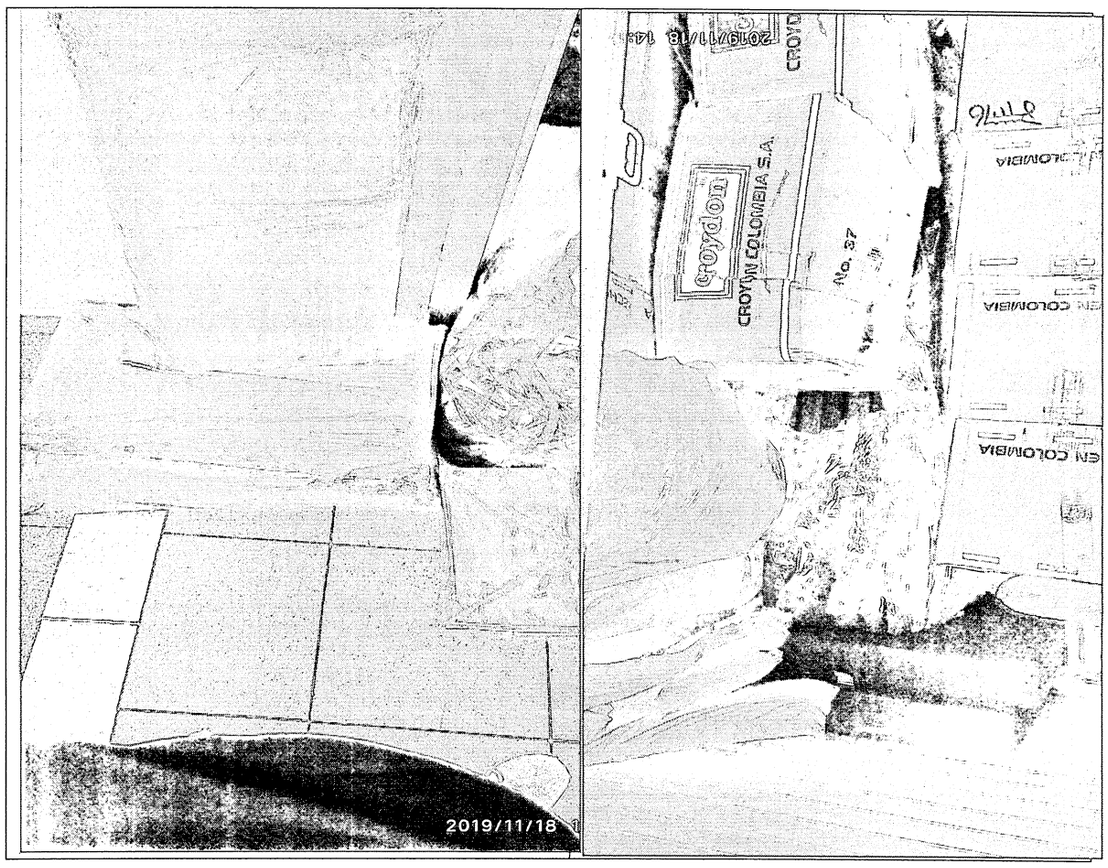
Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

A través del oficio 2019IE00219551, dirigido a la Dirección del establecimiento, se hace la solicitud de la devolución del saldo a liberar por $1.442.672,00.

REGISTRO FOTOGRAFICO


2019/11/18 14:18


2019/11/18 14:18



Por lo anterior se firma a los **18** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2019.**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: RUTH MARY LOZADA RUSINQUE

CARGO DEL SUPERVISOR: RESPONSABLE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____